



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0020578/2012

VISTO:

La solicitud de la Directora del CIFAL, Dra. Magdalena Viramonte de Ávalos, para que se autorice una retribución contractual de \$ 3.000.- (Tres mil pesos) para cubrir gastos de transporte y contratación de personal de apoyo a la tarea de preparación del Congreso de la Cátedra UNESCO Lectura y Escritura 2013. a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Dra. Viramonte a fs 1,

El despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto de este Honorable Cuerpo,

El aval de la Secretaría de Coordinación a fs. 3,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la retribución contractual de \$ 3.000.- (Tres mil pesos) a la Dra Magdalena Viramonte de Avalos para cubrir gastos de transporte y contratación de personal de apoyo a la tarea de preparación del Congreso de la Cátedra UNESCO Lectura y Escritura 2013.

Art. 2°.- Aconsejar a la Dra. Viramonte que realice la distribución de los fondos entre personas que se encuentran desempeñando tareas en el CIFAL en la actualidad.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



279